

**PROYECTO DE APOYO A LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE
TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
ATN/OC-15390-HO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA LA DEFINICIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA EL APOYO A LAS MIPYMES
EN EL ÁMBITO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS**

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ha realizado esfuerzos importantes para promover la Modernización, Eficiencia y Transparencia del Estado. Honduras registra niveles significativos de corrupción: ocupa el lugar 126 de 175 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, con un puntaje de 29 sobre 100. Asimismo, tiene un puntaje de 2.24 en el rubro de “Ética y Corrupción” del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, comparado con un puntaje 4.5 de los países OCDE. Estas calificaciones se explican en parte por desafíos enfrentados en el área de compras públicas: la ocurrencia de pagos irregulares y sobornos en la interacción de firmas con entidades gubernamentales es muy alta, y hay deficiencias en el sistema de tramitación reclamos en materia de adquisiciones, entre otros desafíos relevados en la última evaluación PEFA.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno de Honduras se ha comprometido con resultados concretos para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Plan de Gobierno 2014-2018), y en línea con ello, en febrero 2014 creó la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado (DPTME) como ente coordinador de todas las acciones del Gobierno encaminadas a ese efecto y en octubre del mismo año suscribió un Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, combate a la Corrupción y Fortalecimiento de sistemas de Integridad (Convenio) con Transparencia Internacional (TI) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ - Capítulo Hondureño de TI)¹, el cual contiene compromisos, acciones y plazos específicos en cinco sectores de intervención; y como eje transversal en estos sectores la transparencia de las compras y contrataciones del Estado. Los compromisos suscritos en el área de adquisiciones son: (i) Implementación de planes y estrategias de compras por cada sector; (ii) Monitoreo y evaluación ciudadana de compras; y (iii) Fortalecimiento institucional, tanto sectorial como del ente rector ONCAE y el Sistema Nacional de Control Interno.

La DPTME tiene a su cargo la coordinación de la agenda de transparencia de probidad del Gobierno de Honduras, incluyendo, entre cinco otras funciones, la de “fortalecer la transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos”. En el marco de esta función, le compete la supervisión

¹Convenio: <http://asjhonduras.com/ti-asj/2015/06/23/convenio-de-transparencia-no-es-un-premio-al-gobierno-ni-aval-de-todo-lo-que-hace-asj/>

de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), entidad rectora del portal nacional de compras públicas, HonduCompras.²

Dado que el presente Gobierno tiene dentro de sus prioridades la generación de empleo e ingreso mediante el apoyo al sector MIPYME, se pretende un repunte en el mismo, fortaleciendo el sector microempresarial de manera que puedan competir como proveedores de instituciones estatales mediante la implementación de propuestas de programas pilotos.

En tal sentido se requiere de los servicios de un Consultor que realice un análisis del sector MIPYME y formule alternativas competitivas que generen mayor participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en los procesos de compra de las Instituciones del Estado.

II. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la incorporación y participación de la Micro, Pequeña Y Mediana Empresa (MIPYME) en los procesos de compras y adquisiciones del Estado, como proveedores del mismo, mediante el desarrollo de un estudio y propuesta de mecanismo piloto con grupo seleccionado de manera competitiva; acompañando y validando el proceso de implementación de dicho mecanismo, mediante el seguimiento, sistematización y divulgación de resultados del proyecto piloto.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y ejecutar un proyecto piloto contenido de un mecanismo que permita la identificación, selección, fortalecimiento y participación del sector microempresarial en las contrataciones de las Instituciones del Estado, especialmente de aquellas beneficiarias de programas y proyectos del Gobierno la República.
- Acompañar la ejecución del proyecto piloto, una vez aprobado por la ONCAE.
- Coordinar el proceso de sistematización y divulgación realizado durante la ejecución de la Consultoría.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 Elaborar un Plan de Trabajo contenido de un Cronograma de Trabajo y Metodología para la ejecución de la Consultoría.
- 3.2 Realizar reuniones de trabajo con las instituciones que promueven y apoyan a las micro, pequeñas y medianas empresas, para identificar a aquellas MIPYMES a incluir en el proyecto piloto.

²Leyes relacionadas incluyen la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos (Decreto No. 36 del 2013): http://www.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/LCETME.pdf; y un conjuntos de leyes que gobiernan HonduCompras: <http://www.honducompras.gob.hn/Info/Normativa.aspx>

- 3.3 Analizar la oferta y la demanda del Estado, identificando a aquellas MIPYME'S que formarán parte de la Base de Datos de potenciales Proveedores e Instituciones Gubernamentales potenciales Compradoras de bienes y servicios.
- 3.4 Desarrollar un mecanismo competitivo de selección y participación de las MIPYMES para el proyecto piloto, que incluya un proceso de fortalecimiento y capacitación de las mismas, haciéndolas aptas como potenciales proveedoras los procesos de compras del Estado; igualmente desarrollar un mecanismo de pronto pago para las mismas.
- 3.5 Presentar a aprobación de la ONCAE la propuesta metodológica del proyecto.
- 3.6 Acompañar la ejecución del proyecto, una vez aprobado.
- 3.7 Documentar los resultados y sistematizar la metodología del proyecto piloto con fines de masificación y réplica, a consideración del Ente Ejecutor.
- 3.8 Diseñar e implementar una campaña de divulgación de los resultados del proyecto piloto y de la Consultoría.
- 3.9 Realizar informes de avance y final según se le requiera en los presentes Términos de Referencia.

IV. PRODUCTOS

- 4.1 Plan de Trabajo contenido del Cronograma de Actividades y Metodología de ejecución de la Consultoría.
- 4.2 Diagnóstico de la Oferta y la Demanda, entre MIPYMES e Instituciones del Estado como potenciales compradoras de sus productos y servicios.
- 4.3 Propuesta de proyecto piloto contenido de propuestas de selección competitiva de MIPYME'S participantes en el proyecto, propuesta de fortalecimiento y capacitación de las MIPYME'S, que les permita estar aptas como potenciales proveedoras del Estado y propuesta para la implementación de modelo de pronto pago. Propuesta a aprobación de la ONCAE previo a su implementación.
- 4.4 Documento final de acompañamiento, logros y sistematización del proceso de implementación del proyecto piloto y su metodología con fines réplica, sostenibilidad o/y masificación.

V. SUPERVISIÓN

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuado bajo la normas dictadas por la Dirección de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El éxito de la Consultoría se basará en gran medida en los beneficios sinérgicos del trabajo en equipo, que permita alcanzar los objetivos, facilitar los cambios y generar un efecto multiplicador en el resto de la administración pública.

VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por medio de la ONCAE y la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización del Estado (DPTME).

Los productos deberán ser aprobados técnicamente por la Dirección de la ONCAE previo a trámite de pago.

Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, coordinará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG en el marco de las normativas del Convenio y generales del ente financiador.

VII. PLAZOS DE LA CONSULTORIA

La Consultoría objeto de los presentes Términos de Referencia, tendrá una duración de NUEVE (9) meses, a partir de XXXXXXXX hasta el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

VIII. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Se estima que para realizar las actividades propuestas en la Consultoría se requerirá de 135 días consultor, distribuidos en nueve meses calendario. La Consultoría se llevará a cabo en el lugar de residencia del Consultor, en la ciudad de Tegucigalpa - Honduras y eventuales desplazamientos dentro del país, si así lo requiriese la Consultoría.

El Consultor deberá realizar cinco viajes a Tegucigalpa, más las visitas al interior del país con una presencia de 80 días consultor. El primer viaje al inicio de la Consultoría y los siguientes según Plan de Trabajo aprobado por la contraparte técnica.

IX. PERFIL

- 9.1 Profesional de las ciencias económicas, sociales, legales y/o afines.
- 9.2 Estudios de postgrado en áreas afines.
- 9.3 Experiencia General en el desarrollo de su carrera de al menos 10 años.
- 9.4 Experiencia Específica de al menos 5 años en el área de adquisiciones y contrataciones públicas.
- 9.5 Experiencia Específica de trabajo de al menos 3 años en procesos similares en la región que le permitan conocimiento sobre el marco legal, normativo del país y de la región en el tema de MIPYME'S.
- 9.6 Experiencia Específica de 3 procesos como mínimo en capacitación, fortalecimiento y desarrollo de MIPYME'S.

X. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

XI. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la Consultoría es de XXXXXXXXXX, lo cual incluye a suma alzada, honorarios profesionales, los cinco pasajes de avión de ida y vuelta del Consultor, los gastos de estadía de 80 días en el país y la movilización interna, así como impuestos del 25% sobre honorarios profesionales (ISR). Dicho monto se pagará de la siguiente forma:

- (i). 20% a la firma del contrato y presentación de Plan de Trabajo (Producto 4.1).
- (ii). 40% contra la presentación de los Productos establecidos en los numerales 4.2 y 4.3 de la sección IV de estos TDR.
- (iii). 40% contra la presentación del Producto establecido en el numeral 4.4 de la sección IV de estos TDR.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 12.1 Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la ONCAE y deberán ser considerados confidenciales por lo que el consultor, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.
- 12.2 De cada pago se retendrá el 25% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría.
- 12.3 Financiamiento: La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria Siguiente: Institución 0280, Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 001, Proyecto de Apoyo a la DPTME. ATN/OC-15390-HO; Actividad/Obras No.1: Fortalecimiento de la ONCAE; Objeto de Gasto 24900: Servicios Técnicos Profesionales; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173: Banco Interamericano de Desarrollo.